



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

VERBAL – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
No. 110014003031-2019-01114 00

Acorde al *documento digital no. 1 del cuaderno No. 3* y conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 76 del Código General del Proceso, se dispone:

Del escrito de incidente de regulación de honorarios suscrito por el profesional del derecho **ROBINSON BEDOYA MONTES**, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme lo establece el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso.

Secretaría, controle el termino aquí indicado y fenecido el mismo, ingresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

DECR

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **49** del **07 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695c8d71a263c5a4fec1c4958cf4aa464bda0dfd0760c03d935d21efa145c226**

Documento generado en 06/06/2022 03:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>